

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 979

06 ABR 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Artículo 24 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

El Informe N°27 de fecha 05.03.2020 de Inspector Municipal. Foto fachada local comercial. Rut de Importadora y Exportadora Tu Hogar Chile Limitada. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio del SII. Listado de Cuenta Corriente por Contribuciones, Rut N°76.446.643-8. Folio N°3364 de fecha 04.02.2020, Folio N°01804 de fecha 23.02.2018 y Folio N°01785 de fecha 14.01.2019 de Inspección Comunal. Resolución de Patente Municipal N°427/2018 del Depto.de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- **CLAUSÚRESE** local comercial ubicado en avenida Concón Reñaca N°3420, St. 1, Mz.B, por desarrollar actividad comercial sin patente y por mantener deuda por concepto de patente.
- 2.- **PROCÉDASE** a clausurar el local por parte de Inspección Rentas y a notificar el presente decreto de clausura a través del Secretario Municipal a la señora Zhifeng Zhou a Avenida Concón Reñaca 3420, Concón.
- 3.- **NO SE LEVANTARÁ** la clausura mientras el contribuyente no CUMPLA con lo mencionado en el punto N°1.
- 4.- **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Subcomisaría de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.
- 5.- **REALÍCESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica la cobranza judicial correspondiente al 2° sem.del año 2017 y al 1er. sem.del año 2018.
- 6.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/NAN/nan.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Inspección Comunal
- ❖ Departamento de Rentas (2)
- ❖ Subcomisaría de Carabineros de Concón



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetos	Observado	Revisado